

Tegucigalpa 03 de febrero 2025

Oficio-GA-002-2025

Licenciada

Maribel Almendares

Comprador Publico Certificado N°048

Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG

Su Oficina.

Ref. Pliego de condiciones de Resolución y Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN-SAG-006-2024

Estimada Lic. Almendares:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por la presente solicitamos la Certificación de calidad de Dictamen Legal DSL-719-2024 Y Resolucion-SAG-010-2025 de la Licitación Pública Nacional LPN-SAG-006-2024, "Adquisición e instalación de Bombas de agua"

Se acompaña los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada.

Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Atentamente,



Lic. María Elena Estrada

Gerente Administrativo en funciones
Según acuerdo de delegación N°236-2023



Archivo
/DILR

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.

Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921

Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,

Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@saghonduras 

RESOLUCIÓN-SAG-010-2025

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., OCHO (08) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).-

VISTA: Para emitir Resolución en las diligencias contenidas en el **Expediente Administrativo EXP-316-2024, Abierto de Oficio** a solicitud de la Gerencia Administrativa de esta de Secretaría de Estado, mediante Oficio **GA-1312-2024**, de fecha 24 de septiembre del año 2024 (folio 102), relacionado al **"PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2024 "Adquisición e instalación de Bomba de Agua.**

CONSIDERANDO Que a folios 109 al 111 del expediente merito, corre agregada el **ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PRIVADA LP-SAG-006-2024 "Adquisición e Instalación de Bombas de Agua"** suscrita por los miembros del Comité de Apertura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), quienes verificaron la única oferta presentada en el proceso, la cual corresponde a la Empresa **"CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)"**, según se detalla:

No.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO OFERTADO	NUMERO GARANTIA	MONTO GARANTIA	VIGENCIA GARANTIA
01	CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	L.2,209,437.50	2200006943	L.45,000.00	Del 01 de noviembre del 2024 al 07 de marzo del 2025

El Comité de Apertura aplicó todas las formalidades establecidas en el Artículo 51 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Asimismo al inicio del proceso, se le consultó al oferente con representación **"CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)"**, si tenía dudas a lo que indico que no, se informó si se deseaba ver la oferta a lo que indico que no, una vez concluido se le recordó al representante de la empresa que presento la oferta que la Secretaria de Agricultura y Ganadería se reserva el derecho de adjudicar, por lotes o un solo grupo de total de lotes.-

CONSIDERANDO: Que obra a folio 203 de las presentes diligencias el **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION PRIVADA LP-SAG-006-2024 "Adquisición e Instalación de Bombas de Agua"** suscrita por los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación en fecha 07 de noviembre del 2024, quienes realizaron la evaluación de la única oferta presentada en dicho proceso, siendo ésta de la Empresa **"CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)"**, cuya oferta excede el monto presupuestado de Un millón de Lempiras (L. 1,000.000.00), ya que la oferta recibida es por un monto de Dos Millones Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos de Lempiras (L. 2,209,437.50), en virtud de lo anterior, se recomienda **DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LICITACION PRIVADA LP-SAG-006-2024, "Adquisición e Instalación de Bombas de Agua"**, debido a que la oferta presentada excedió el monto presupuestado antes citado, por lo cual no cumple con las condiciones establecidas conforme al Pliego de Condiciones; tomando como fundamento legal, lo estipulado en los artículos 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y los Artículos 131 inciso j y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, y el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024.



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, OCHO (08) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Visto el Expediente Administrativo EXP-316-2024 Abierto de Oficio a solicitud de la Gerencia Administrativa de esta de Secretaría de Estado, mediante Oficio **GA-1312-2024**, de fecha 24 de septiembre del año 2024 (folio 102), relacionado al **"PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2024 "Adquisición e instalación de Bomba de Aguas**, el cual adjunta la documentación correspondiente para este tipo de actos administrativos; Asimismo el Dictamen Legal emitido por la Dirección de Servicios Legales/SAG.-Para dar continuidad al trámite, emítase la Resolución correspondiente. Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **CUMPLASE.**


ABG. DIMAS OMAR FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL SAG
ACUERDO DE DELEGACION No. 212-2024



DICTAMEN LEGAL -DSL-719-2024

En atención al Auto de fecha 28 de noviembre del 2024 emitido por Secretaria General SAG mediante el cual se tiene por recibido el Expediente 316-2024 contentivo de la documentación sobre la **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2024 “ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA”** abierto a solicitud de la Gerencia Administrativa según **Oficio GA-1312-2024** de fecha 24 de septiembre del 2024, se remiten las presentes diligencias a esta Dirección de Servicios Legales a fin de que emita el correspondiente Dictamen Legal referente a la presente solicitud; al respecto esta Dirección de Servicios Legales hace la siguiente relación de antecedentes de hechos:

1.- En fecha 13 de noviembre 2024 mediante **Oficio SGRMSG-GA-381-2024**, el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales SAG se dirige a la Gerente Administrativa remitiendo documentación de la **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2024 “ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA”** para revisión y envió a Secretaria General para que se elabore la resolución y continuar con el trámite que corresponde.

2.- De acuerdo al **Memorando SAG-687-2024** de fecha 27 de noviembre del 2024, Despacho Ministerial remite a Secretaria General la documentación de la Licitación Privada para la elaboración de la **Resolución Fracasada** de este proceso según Acta de Recomendación evaluada por el Comité Interno de esta Secretaria.

3.- En fecha 27 de septiembre del 2024, fue emitido **Dictamen Legal Favorable DSL-690-2024** al documento contentivo de los Pliegos de Condiciones para la **Licitación Privada No. LPN-SAG-006-2024 “Adquisición e Instalación de Bomba de Agua”**.

4.- En fecha 17 de octubre del 2024 se emite **Aviso de la Licitación Privada LP-SAG-006-2024**; el cual en su contenido detalla que el financiamiento del proceso proviene de Fondos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) del Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego mediante F01 SIAFI, debiendo ser las ofertas presentadas a más tardar el día 01 de noviembre 2024 a las 9:45 a.m. siendo la apertura de las ofertas en la misma fecha a las 10:00a.m.; **debiendo las ofertas estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.**

5.- Se envía invitación a las empresas: BOMOHA y CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA).

6.- En fecha 01 de noviembre 2024, se lleva a cabo la Recepción y Apertura de las Ofertas presentadas en el proceso de **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2024 “Adquisición e Instalación de Bomba de Agua”**, se levanta la respectiva acta detallándose lo siguiente:

Se recibe la oferta presentada por la siguiente empresa:

No.	Nombre de la Sociedad	Monto Ofertado	Número de Garantía	Monto Garantía	Vigencia de Garantía
1	Camiones y Motores S.A. (CAMOSA)	L.2,209,437.50	2200006943 Banco Atlántida	L.45,000.00	Del 01 de noviembre 2024 al 07 de marzo del 2025

7.- En fecha 07 de noviembre del 2024, se emite **Acta de Recomendación de la Licitación Privada No. LP-SAG-006-2024 “Adquisición e Instalación de Bomba de Agua”**, estableciéndose las siguientes observaciones:

Habiéndose recibido una única oferta conforme al Acta de Apertura de la empresa Camiones y Motores S.A. (CAMOSA) cuya oferta excede el monto presupuestado de **Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00)** a la oferta recibida por un monto de **Dos Millones Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos de Lempira (L.2,209,437.50)**.



DICTAMEN LEGAL -DSL-719-2024

En virtud de lo anterior, se recomienda **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **Licitación Privada No. LP-SAG-006-2024 “Adquisición e Instalación de Bomba de Agua”** debido a que la oferta presentada excedió el monto presupuestado antes citado, por lo cual no cumple con las condiciones establecidas conforme al pliego de condiciones; Tomando como fundamento legal, lo estipulado en los artículos 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, los artículos 131 inciso j y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024.

8.- En base a lo establecido en el **Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado** reza: **Licitación Desierta o Fracasada**. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones. La declarará **Fracasada** en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión.

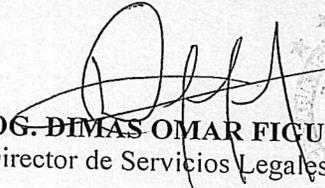
Declarada Desierta o Fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

9.- Con fundamento en el artículo 57 numeral 2, el proceso debe declararse Fracasado en virtud de que la oferta presentada por la única empresa participante Camiones y Motores S.A. (CAMOSA) no cumplió con las condiciones o requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y asimismo conforme lo establecido en el **artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** “Casos en que procede Licitación Desierta o Fracasada, en donde señala los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y asimismo en una de sus partes reza.....”**cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración**

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Servicios Legales emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE**, a la **Declaración de dar por Fracasado** el “Proceso de Licitación Privada No. LP-SAG-006-2024 “Adquisición e Instalación de Bomba de Agua” en virtud de que la oferta presentada por la única empresa participante no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo que **NO CALIFICAN** para que el proceso sea adjudicado; tomando como fundamento lo establecido en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento. Por lo que deberá procederse a elaborar la Resolución que corresponde y ser notificada al oferente; pudiendo posteriormente realizarse un nuevo proceso de Licitación Privada.

Sirven de Fundamento Legal, los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 28, 36 numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 3, 25 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se firma el presente **Dictamen Legal**, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.


ABOG. DIVIAS OMAR FIGUEROA
Director de Servicios Legales


ABOG. MERCEDES DUBON
Asesora Legal

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Téngase por recibido el expediente Administrativo **EXP-316-2024**, contentivo de la documentación sobre la **LICITACION PRIVADA No. LP-SAG-006-2024**, “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA**” abierto a solicitud de la Gerencia Administrativa según **OFICIO GA-1312-2024**, de fecha veinticuatro (24) de septiembre del 2024, y para dar continuidad al trámite remítanse nuevamente las presentes diligencias a la Dirección de Servicios Legales a fin de que emita el correspondiente Dictamen Legal referente a la presente solicitud, constando de 207 folios útiles. - Con lo resuelto, devolver las presentes diligencias a esta Secretaría General para continuar con el trámite correspondiente. - Artículos 21, 30, 57, 60, 64, 66 y 72, 73, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo. **CÚMPLASE.**

Henry Mendoza Zelaya
ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL /SAG

